

BOP

Córdoba

Año CLXXX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se somete a información pública la petición de autorización de actuación en zona de policía o Dominio Público Hidráulico

p. 374

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba notificando resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único

p. 374

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se efectúa convocatoria para la realización de un catálogo de ofertas culturales que sirva como base para la programación del Circuito Provincial de Cultura para el año 2015

p. 374

Resolución de la Presidenta de la Excm. Diputación Provincial por la que se avoca la competencia delegada en la Junta de Gobierno y se modifica el acuerdo que aprueba la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2014, publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia" número 250, de 31 de diciembre de 2014, con el número 9018

p. 376

Ayuntamiento de Añora

Presupuesto General del Ayuntamiento de Añora para el ejercicio 2015, aprobado por el Pleno de la Corporación el 22 de diciembre de 2014

p. 377

Ayuntamiento de Castro del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria número 1/2015

p. 378

Ayuntamiento de Pozoblanco

Resolución de la Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se establece el plazo de presentación de instancia de inicio de actividad en régimen de autorización previa para las Ferias y Fiestas 2015

p. 379

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Presupuesto General del Ayuntamiento de Santa Eufemia para el ejercicio 2015, aprobado por el Pleno de la Corporación el 19 de diciembre de 2014

p. 379

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva del Rey para el ejercicio 2015, aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación el 22 de diciembre de 2014

p. 380

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Anuncio del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio

p. 381

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir. Córdoba

Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir para el ejercicio 2015, aprobado por la Junta de la Mancomunidad el 18 de diciembre de 2014

p. 381

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 4. Córdoba

Expediente dominio, número 1464/2014 para la reanudación del

tracto sucesivo de casa en el número 26-A de la calle Vacar, en Córdoba, a instancia de don Julio Lara Lara

p. 382

VIII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se notifica los acuerdos declarando la pertinencia de la propuesta de garantía económica y la aprobación del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la UE PAU. P-Quemadillas

p. 382

Consortio Provincial de Desarrollo Económico. Córdoba

Anuncio del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba por el que se somete a información pública el expediente de modificación de los Estatutos del Consorcio para su adaptación a las Leyes 27/2013 y 15/2014

p. 384

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Anuncio de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba por el que se efectúa convocatoria para promover la participación de PYMES en la Misión Comercial Inversa de Oriente Medio y Asia Pacífico, del programa Acciones Complementarias de Iniciación (2007-2013)

p. 384

Comunidad de Regantes "El Villar". El Villar (Córdoba)

Anuncio de la Comunidad de Regantes "El Villar" por el que se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 26 de febrero de 2015

p. 384

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 7.004/2014

Referencia: 14021/0300/2009/01 O-047/09-CO

No habiéndose podido practicar notificación personal en relación con solicitud de autorización de actuación en zona de policía o DPH, conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio para conocimiento de los interesados, con el fin de que, en el plazo de 10 días a contar desde la fecha de finalización del plazo de exposición del presente anuncio puedan comparecer en las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ubicadas en Avda. del Brillante, 57, 14012-Córdoba. Tel.: 957 76 85 79. Fax: 957 76 87 97, para tener conocimiento del expediente y proceder como interese.

Nº de expediente: 14021/0300/2009/01 (O-047/09-CO).

Solicitante: Juan Millán Martín, con NIF 30531046H, en representación de Dehesa del Soto S.L., con CIF B14826556.

Término municipal: Córdoba.

Córdoba, 2 de octubre de 2014. El Jefe de Servicio, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 244/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador don Sergio Serrano Cañas, con domicilio en avenida Barcelona número 20, piso 2-6 de Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente reparto, se dejó aviso llegada en buzón. No retirado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de diciembre de 2014. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 317/2015

El Diputado Delegado de Cultura en su decreto de fecha 16 de enero de 2015, aprobó las Bases para la recepción de ofertas culturales para la configuración del Catálogo Artístico de la Diputación de Córdoba, que se regirá por las siguientes:

"BASES PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS CULTURALES PARA LA CONFIGURACIÓN DEL CATÁLOGO ARTÍSTICO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

PREÁMBULO

Los objetivos esenciales de este programa se centran, por un lado, en una mejora de la calidad de la programación cultural en la provincia, una mayor presencia de la Diputación Provincial en la programación cultural de los distintos municipios de la provincia y por otro en una mayor participación de los Ayuntamientos en la gestión de los programas patrocinados por la Diputación de Córdoba.

Con esta convocatoria a los agentes y empresas culturales se pretende ordenar la oferta existente para la constitución de un catálogo que se pondrá a disposición de los Ayuntamientos de la provincia para la confección de sus propios programas culturales. Por tanto, no se trata de establecer las bases de una contratación sino de una amplia recepción de propuestas para una posterior selección de la oferta de mejor calidad con vistas a la programación cultural del año 2015.

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de las presentes Bases, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como lector, escritor, técnico, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

1. Objeto

1. El objeto de esta convocatoria es la realización de un catálogo de ofertas culturales que sirva como base para la programación del Circuito Provincial de Cultura para el año 2015. Los programas, actuaciones o actividades que se presenten deberán estar ya producidas y disponibles para su realización. Corresponde la coordinación de los mismos a la Delegación de Cultura, previa concertación de las condiciones con el municipio correspondiente.

2. Las propuestas presentadas no podrán superar el importe de 3.500,00€ (IVA incluido) incluyendo la totalidad de los gastos (ficha técnica, transporte, dietas, etc.).

3. El caché que figurará en el catálogo será considerado estimativo y servirá de referencia como precio máximo. Las condiciones económicas definitivas así como el resto de los acuerdos y pormenores sobre la actuación o actuaciones, se acordarán entre la compañía/formación y los municipios.

4. La inclusión en el Catálogo no implica la obligación de contratar.

2. Solicitantes

1. Podrán presentar sus ofertas de participación las entidades residentes en el territorio nacional o sus representantes legales, que estén dados de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

2. La convocatoria se dirige a empresas, compañías y formaciones profesionales, de carácter privado, constituidas en algunas de las figuras empresariales previstas por la Ley, quedando

expresamente excluidas las asociaciones u otras entidades sin ánimo de lucro, dentro de los siguientes ámbitos de actuación:

- a. Artes Escénicas (teatro, danza, circo...).
- b. Música (Todas las modalidades, salvo las formaciones musicales especializadas en animación de ferias, festejos, etc.).
- c. Flamenco.
- d. Difusión del Patrimonio Cultural.
- e. Fomento de la Lectura y de la Escritura.

3. Las empresas, compañías o formaciones profesionales podrán optar bien por presentar por sí mismos las solicitudes, bien por presentarlas mediante las empresas titulares de los derechos de explotación, aportando en este caso la documentación acreditativa de la representación.

4. Las empresas, compañías o formaciones profesionales que opten por la representación, no podrán otorgarla a más de una empresa representante, desechándose las solicitudes para una misma compañía o formación presentadas por distintas vías de representación.

5. Para esta convocatoria solo se podrá presentar una propuesta por ámbito de actuación.

3. Plazo de recepción de ofertas

1. Se abre un único plazo de presentación de ofertas y entrega de documentación de treinta días naturales contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Las solicitudes firmadas electrónicamente por el interesado o representante irán acompañadas de la documentación requerida y serán dirigidas a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Córdoba, presentándose de manera exclusiva a través del Registro Electrónico de la Diputación de Córdoba, en los términos que expone el artículo 7 del Reglamento del Registro Electrónico (http://www.dipucordoba.es/tramites/sobre_la_sede_electronica/doc/12944).

El mencionado Registro Electrónico proporcionará documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el artículo 6 del mismo Reglamento citado.

3. La solicitud se realizará a través del correspondiente formulario electrónico cuyos datos figuran en el Anexo I. Este formulario estará disponible desde el primer día en que sea posible la tramitación en la Sede electrónica de la Diputación de Córdoba (<http://www.dipucordoba.es/tramites>)

4. Con el fin de asegurar la identidad del peticionario, para acceder a la aplicación informática se requerirá estar en posesión del documento nacional de identidad electrónico (DNIe) o certificado digital reconocido de persona física o jurídica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

La información sobre los requisitos y medios para obtener el certificado digital de usuario estará disponible en la Sede electrónica de la Diputación de Córdoba (<http://www.dipucordoba.es/tramites>)

5. Si la solicitud formulada no reuniera los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días naturales, indicándole que si no lo hiciere se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. La utilización del Tablón de anuncios electrónico será medio exclusivo de notificación en la instrucción del procedimiento.

4. Documentación

La documentación a entregar será la siguiente:

1. Solicitud debidamente cumplimentada (Anexo I) por cada propuesta que se presente, que irá acompañada de la siguiente documentación:

2. Dossier de la propuesta presentada con sinopsis del espectáculo o actividad, trayectoria, ficha artística, técnica, etc.

3. En caso de que las empresas, compañías o formaciones profesionales opten por presentar las solicitudes mediante las empresas titulares de los derechos de explotación, deberán aportar documentación acreditativa de lo acordado entre las partes, conforme a lo establecido en la Base segunda de la presente Convocatoria.

4. Acreditación del alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

5. Proceso de selección

A) Criterios de selección de ofertas

La selección de las solicitudes recibidas con destino a la conformación del Catálogo de Ofertas Culturales para el Circuito Provincial de Cultura para el año 2015, se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Valoración artística, originalidad e innovación creativa de la propuesta.

b) Valoración de la trayectoria profesional de la compañía o formación.

c) La idoneidad de la propuesta presentada para su programación, exclusivamente cultural, en los distintos espacios de la provincia.

d) Valor educativo de la actividad

e) La oferta económica (caché)

La puntuación máxima a alcanzar por las ofertas será de 100 puntos, correspondiendo 20 puntos a cada criterio de selección.

B) Comisión de selección de ofertas

a) Una vez examinadas todas las propuestas, programas, actuaciones o actividades recibidas, su valoración estará a cargo de una Comisión de selección de ofertas compuestas por:

- El Diputado de Cultura que actuará como Presidente de la Comisión.

- El Jefe del Departamento de Cultura, que actuará como Secretario de la Comisión

- El Coordinador de la Delegación de Cultura.

- Personal Técnico de la Delegación de Cultura.

- 1 asesor externo experto en cada uno de los ámbitos de actuación contenidos en la presente Convocatoria.

La Comisión se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) La Comisión de selección presentará su propuesta de catálogo artístico, que será aprobada mediante Decreto del Diputado Delegado de Cultura.

6. Participación en el Catálogo de Oferta

Solo formarán parte del Catálogo de Ofertas Culturales para el año 2015 aquellas ofertas que sean seleccionadas siguiendo los parámetros establecidos anteriormente, teniendo la comisión de selección potestad para determinar el número de propuestas que formarán parte del catálogo artístico.

Los participantes podrán comprobar los resultados de la selección a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web de la Diputación de Córdoba, Delegación de Cultura <http://www.dipucordoba.es/cultura>.

7. Aceptación de las bases y su proceso

a) Esta convocatoria podrá quedar desierta total o parcialmente

te.

b) En caso de conflicto los solicitantes se someterán a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Córdoba.

c) El hecho de realizar la inscripción de las ofertas para el Catálogo de Ofertas Culturales del año 2015, implica la aceptación de estas bases de participación.

En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la legislación de Derecho Administrativo, principalmente, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la Ley 7/2011, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y demás normativa concordante.

ANEXO I

DATOS PARA LA SOLICITUD

PRESENTACIÓN DE OFERTAS CULTURALES PARA LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO ARTÍSTICO DEL CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2015

COMPAÑÍA/FORMACIÓN:

ESPECTÁCULO/PROGRAMA:

1. DATOS COMPAÑÍA/ FORMACIÓN

CIF/NIF:

Figura jurídica:

Dirección:

CP:

Población:

Provincia:

Teléfono:

Móvil:

Correo electrónico:

Página web:

2. ÁMBITO AL QUE PRESENTA LA SOLICITUD (señalar con una x)

- Artes escénicas (teatro, danza, circo)

- Música

- Flamenco

- Difusión del patrimonio cultural

- Fomento de la lectura y la escritura

3. DATOS ESPECTÁCULO/PROGRAMA

Género:

Público al que va dirigido (En caso de infantil, edad de...a.....):

Formato (pequeño, mediano, grande):

Enlace URL a una versión electrónica (máximo 5 minutos):

4. PROPUESTA ECONÓMICA

Caché orientativo todos los conceptos incluidos (IVA, ficha técnica, transporte, dietas, etc.):

5. CONTACTO DISTRIBUCIÓN

Nombre:

Apellidos:

Teléfono:

Móvil:

Correo electrónico:

6. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Empresa:

CIF/NIF:

Figura Jurídica

Nombre representante:

Apellidos representante:

Dirección:

CP:

Población:

Provincia:

Teléfono:

Móvil:

Correo electrónico:

El/la representante arriba indicado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que la mencionada entidad reúne las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

2. Que la entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, tributarias y de Seguridad Social.

3. Que el firmante autoriza a la Diputación Provincial de Córdoba la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, así como otros datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias (IAE, IRPF, IVA, Sociedades, etc.) tanto con la AEAT como con la Hacienda Autonómica, y frente a la Seguridad Social. También se autoriza a la comprobación de su declaración censal de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores, a través de los medios electrónicos puestos a disposición por otras Administraciones Públicas.

En _____ a ____ de _____ de
2015

Firma electrónica del representante legal

* Según las bases de esta convocatoria la solicitud deberá rellenarse en www.dipucordoba.es/tramites

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CÓRDOBA"

2. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con carácter urgente.

Córdoba a 19 de enero de 2015. Firmado electrónicamente: El Diputado Delegado, Antonio Pineda Bonilla.

Núm. 319/2015

Con fecha de 15 de enero de 2015, la Presidenta de la Corporación ha resuelto lo que sigue:

"Mediante Decreto de 11 de julio de 2011, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes y año, se delegó en la Junta de Gobierno, entre otras, la competencia para aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por el Pleno.

La Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de diciembre, acordó la aprobación de la Oferta de Empleo Público de esta Excm. Diputación Provincial para el ejercicio 2014.

De conformidad con el informe del Jefe del Servicio de Recursos Humanos fechado el día 14 del mes de enero en curso, visto el error padecido en dicho acuerdo, y ante la necesidad de subsanar el mismo, por el presente, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre y en los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Decreto vengo en resolver:

Primero. Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno para aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por el Pleno para este ac-

to puntual, volviendo tras el mismo a surtir efectos la delegación efectuada en su día.

Segundo. En base a lo establecido artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificar el acuerdo adoptado por

la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2014, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2014, en el sentido de que donde dice:

Plaza	Grupo Titulación	"PERSONAL LABORAL"		Plazas	Observaciones
		Número			
Serv. Generales	C2	2		7033, 7068	
Tco/a. Aux. de Protocolo	C2	1		6022	
Mecanico Conductor	C2	1		5753	
Ofic. Maquetador/diseñador	C2	1		7071	
Oficial 1a. Albañil	C2	2		5626, 5631	Provenientes OEP 2009
Oficial 1a. Carpintero	C2	1		5102	
Oficial 1a. Fontanería	C2	1		7010	
Oficial 2a. Conductor	C2	1		5697	Proveniente OEP 2009
Cuidador	C2	11	5007, 5018, 5022, 5025, 5026, 5033, 5034, 5045, 5047, 5061, 5773		
Oficial 3ª Obras y mantenimiento	SC	2		5649, 7048	Provenientes OEP 2009
Oficial 3ª Carreteras	SC	14	5702, 5703, 5708, 5713, 5715, 5717, 5718, 5719, 5720, 5721, 5726, 5731, 5735, 5747"		

Debe decir:

Denominación	Grupo Titulación	"PERSONAL LABORAL"		Vacantes	Observaciones
		Número			
Serv. Generales	C2	2		7033, 7068	
Mecánico Conductor	C2	1		5753	
Ofic. Maquetador/diseñador	C2	1		7071	
Oficial 1a. Albañil	C2	2		5626, 5631	Provenientes OEP 2009
Oficial 1a. Carpintero	C2	1		5102	
Oficial 1a. Fontanería	C2	1		7010	
Oficial 2a. Conductor	C2	1		5697	Proveniente OEP 2009
Cuidador	C2	11	5007, 5018, 5022, 5025, 5026, 5033, 5034, 5045, 5047, 5061, 5773		
Oficial 3ª Obras y mantenimiento	SC	2		5649, 7048	Provenientes OEP 2009
Oficial 3ª Carreteras	SC	14	5702, 5703, 5708, 5713, 5715, 5717, 5718, 5719, 5720, 5721, 5726, 5731, 5735, 5747		
Periodista	A1	1		7070	
Técnico/a Grado Medio (Cultura y Deportes)	A2	2		5610, 5611"	

.../...".

El acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público de 2014 a que se refiere el Decreto de la Presidencia, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el 31 de diciembre de 2014.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba a 16 de enero de 2015. Firmado electrónicamente: La Presidenta, P.D. la Diputada Delegada de RR.HH. y Cooperación al Desarrollo, Pilar Gracia Jiménez.

Ayuntamiento de Añora

Núm. 356/2015

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General para 2015 del Ayuntamiento de Añora, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el día 22 de diciembre de 2014, al no haberse producido reclamaciones, se hace público lo siguiente:

I. RESUMEN POR CAPÍTULOS

El resumen por capítulos de los presupuestos de ingresos para 2015 es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

N DENOMINACIÓN	AYUNTAM.	O. A. RESIDENCIA MUNICIP. MAYORES FERNANDO SANTOS
1 Impuestos directos	440.500,00	
2 Impuestos indirectos	15.293,00	
3 Tasas y otros ingresos	215.076,00	264.376,00
4 Transferencias corrientes	850.228,00	435.574,00
5 Ingresos patrimoniales	47.500,00	50,00
6 Enajenación de inversiones	80.000,00	
7 Transferencias capital	1.063.374,00	
8 Activos financieros	8.028,00	
9 Pasivos financieros	1,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.720.000,00	700.000,00

El resumen por capítulos de los presupuestos de gastos para 2015 es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

N DENOMINACIÓN	AYUNTAM.	O. A. RESIDENCIA
----------------	----------	------------------

		MUNICIP. MAYORES FERNANDO SANTOS
1 Gastos de personal	674.854,00	566.180,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	434.284,00	125.819,00
3 Gastos financieros	20.200,00	
4 Transferencias corrientes	108.712,00	5.000,00
6 Inversiones reales	1.103.860,00	3.000,00
7 Transferencias capital	101.900,00	1,00
8 Activos financieros		
9 Pasivos financieros	276.190,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.720.000,00	700.000,00

II. ESTADOS DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015

	INGRESOS	GASTOS
Entidad Local	2.720.000,00	2.720.000,00
Organismo Autónomo	700.000,00	700.000,00
Total	3.420.000,00	3.420.000,00
Eliminaciones	89.572,00	89.572,00
Total presupuesto consolidado	3.330.428,00	3.330.428,00

III. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA.

A) Plazas de Funcionarios.- Número de plazas

Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor: 1

Escala de Administración General

Subescala Administrativo: 1

Subescala Auxiliar: 1

Escala de Administración Especial

Subescala de Servicios Especiales

Policía Local y sus Auxiliares: 2

B) Personal eventual: ninguno

C) Personal laboral fijo:

Operario de Servicios Múltiples adscrito al Servicio de Aguas: 1

Operario de Servicios Múltiple: 1

Auxiliar Administrativo: 1

Dinamizador: 1

D) Personal laboral temporal:

Técnico de Administración: 2

Técnico Mpal. Arquitecto Tecn. TP: 1

Auxiliar Administrativo: 1

Profesor aula Guadalinfo: 1

Técnico de medio ambiente: 1

Director-educador Guardería: 1

Educador Guardería: 1

Ayudante - Mto. Guardería TP: 1

Monitor Deportivo: 1

Monitor Deportivo auxiliar TP: 1

Ayudante Deportivo TP: 1

Monitor de natación (temporada): 1

Socorristas (temporada): 2,5

Encargado de piscina (temporada): 1

Mantenimiento Piscina (temporada): 1

Jardinero: 2

Limpiadora: 3

Encargado de mantenimiento: 1

Profesora de Inglés: 1

Encargada Ludoteca TP: 1

Obras Municipales realizadas por administración: Según Pro-

yecto

Personal obras PFEA: Según Proyecto

Personal de Talleres de Empleo y otros programas subvencionados como obras y servicios municipales, empleo social, etc.: Según Proyecto

IV. CARGOS CON DEDICACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS:

- Alcalde-Presidente en régimen de dedicación exclusiva, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 2.811,62 euros, más dos pagas extraordinarias de 2.033,16 euros en junio y en diciembre. La presente dedicación fue acordada por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de junio de 2012.

Asistencia efectiva a sesiones del Pleno y Comisiones Informativas: 30,00 € por sesión.

Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno: 60 € por sesión.

Asistencia efectiva a procesos de selección y mesas de contratación cuando una norma no establezca otra asignación: 30,00 € por sesión.

Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora: 30,00 € por sesión.

V. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS

A) Personal funcionario.- Número de puestos

Ninguno.

B) Personal laboral fijo

Director: 1

Auxiliar Administrativo: 1

Cocinero/a: 2

Pinche de Cocina (TP): 1

Lavadero/a-Planchador/a: 1

DUE: 1

T. Ocupacional: 1

Fisioterapeuta: 1

Recepcionista: 1

C) Personal laboral temporal:

DUE (T.P.): 1

Recepcionista (T.P.): 1

Limpiadora: 2

Coordinadora de Ayuda a Domicilio: 1

Auxiliares Ayuda a Domicilio: 10

Auxiliares de Clínica: 11

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto General, y los dos presupuestos que lo integran Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Añora, a 19 de enero de 2015. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 352/2015

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 2015, el expediente de modificación de créditos número 1/2015, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, el mismo, se expone al público por

término de quince días hábiles.

Durante el plazo expresado, podrán presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento, las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan en el artículo 22.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

De no presentarse reclamación alguna, el expediente, se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del citado Real Decreto.

Castro del Río, 20 de enero de 2,015. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 320/2015

Mediante Resolución de esta Presidencia de fecha 8 de enero de 2015 se convoca a establecer como plazo de presentación de Instancia de Inicio de Actividad en Régimen de Autorización Previa, para Espectáculos públicos o Actividades Recreativas ocasionales y extraordinarias e instalación de establecimientos eventuales (Anexo III), para la Feria de San Gregorio Nacienceno desde el día 12/01/2015 hasta el día 13/02/2015, y para la Feria y Fiestas de Nuestra Señora de las Mercedes desde el día 12/01/2015 hasta el día 27/02/2015, considerándose excluidas las solicitudes presentadas fuera de estos plazos, salvo supuestos excepcionales.

Los interesados en este procedimiento deberán de presentar sus solicitudes, en el plazo indicado, en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en el plazo indicado, de Lunes a Viernes y en horario de 8:00 a 15:00 horas, quedando excluidas las presentadas fuera de plazo.

Pozoblanco, 13 de enero de 2015. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 312/2015

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo provisional de aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Santa Eufemia, adoptado por el Pleno el día 19 de diciembre de 2014, al no haberse producido reclamaciones, se hace público lo siguiente:

I. RESUMEN POR CAPÍTULOS

El resumen por capítulos de los presupuestos de ingresos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Ayuntamiento	O.A. Residencia M. Ntra. Sra. de África
1	Impuestos directos	297.000,00	0,00
2	Impuestos indirectos	3.511,00	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	79.400,00	288.050,00
4	Transferencias corrientes	518.519,00	328.745,00
5	Ingresos patrimoniales	53.570,00	5,00
7	Transferencias de capital	140.000,00	0,00
9	Pasivos financieros	45.000,00	0,00
TOTAL		1.137.000,00	616.800,00

El resumen por capítulos de los presupuestos de gastos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Ayuntamiento	O.A. Residencia M. Ntra. Sra. de África
1	Gastos de personal	351.290,00	477.907,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	416.567,00	138.393,00
3	Gastos financieros	7.500,00	500,00
4	Transferencias corrientes	40.820,00	0,00
6	Inversiones reales	230.805,00	0,00
7	Transferencias de capital	10.500,00	0,00
9	Pasivos financieros	79.518,00	0,00
TOTAL		1.137.000,00	616.800,00

II. PRESUPUESTO GENERAL

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA CORPORACIÓN

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	297.000,00
2	Impuestos indirectos	3.511,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	367.450,00
4	Transferencias corrientes	847.264,00
5	Ingresos patrimoniales	53.575,00
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	140.000,00
9	Pasivos financieros	45.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.753.800,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	829.197,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	554.960,00
3	Gastos financieros	8.000,00
4	Transferencias corrientes	40.820,00
6	Inversiones reales	230.805,00
7	Transferencias de capital	10.500,00
9	Pasivos financieros	79.518,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.753.800,00

III. PLANTILLA DE PERSONAL

De la Entidad Local

A) PERSONAL FUNCIONARIO

1. Escala Habilitación Estatal

Subescala.- Denominación Puesto.- Grupo.- Nivel.- Situación.

1; Secretaría-Intervención; A1-A2; 30-26; Propiedad.

2. Escala de Administración General

Subescala Administrativa:

Nº Plazas.- Denominación Puesto.- Grupo.- Nivel.- Situación.

1; Administrativo; C1; 22; Propiedad.

3. Escala Administración Especial:

Nº Plazas.- Denominación Puesto.- Grupo.- Nivel.- Situación.

1; Vigilante Municipal; E; 14; Propiedad.

B) PERSONAL LABORAL:

Nº	Denominación
1	Arquitecto (tiempo parcial)
1	Oficial mantenimiento
1	Peón
1	Auxiliar Administrativo
1	Limpiadora
1	Monitor Deportivo (tiempo parcial)
1	Dinamizador Centro Guadalinfo (tiempo parcial)

Del Organismo Autónomo "Residencia Municipal de Mayores Ntra. Sra. de África"

Nº de plazas	Denominación
1	Director-Gerente
1	Trabajador Social
2	Diplomado Universitario en Enfermería
0,75	Fisioterapeuta
1	Terapeuta Ocupacional
13	Auxiliares de Enfermería
1	Cocinero
2,125	Ayudante de cocina
1	Personal lavandería
2	Personal de limpieza
1	Conserje

TOTAL CAPÍTULOS 813.599,52

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal funcionario y laboral, aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Número	Vacantes	Grupo	Comp. Dest.
--------------	--------	----------	-------	-------------

1. HABILITACION DE CARACTER NACIONAL

1.1 Secretaría-Intervención	1	Nombramiento Definitivo	A1	28
-----------------------------	---	-------------------------	----	----

2. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

2.2 Subescala Administrativa

- Administrativos	1	Vacante en 2014	C1	19
-------------------	---	-----------------	----	----

2.3 Subescala Auxiliares

- Auxiliares	2	No	C2	15
--------------	---	----	----	----

3. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

3.2 Subescala Servicios Especiales

3.2.1 Policía Local	2	No	C1	19
---------------------	---	----	----	----

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACION LABORAL

1. PERSONAL LABORAL FIJO

Operarios Servicios Múltiples:	Número
--------------------------------	--------

A) Peón Especialista	1
----------------------	---

B) Encargado General de Obras	1
-------------------------------	---

C) Oficial 1ª	1
---------------	---

Secretaria Juzgado de Paz	1
---------------------------	---

2. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

	Número
--	--------

A) Dinamizadora Juvenil	1
-------------------------	---

B) Monitor Deportivo	1
----------------------	---

C) Dinamizadora Centro Guadalinfo	1
-----------------------------------	---

D) Auxiliar Consultorio Médico	1
--------------------------------	---

En base a lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se publican las retribuciones y asistencias a órganos colegiados consignadas:

1. Retribuciones de Altos cargos:

Alcaldía:

Dedicación exclusiva.

Retribución bruta mensual: 1.161,14 €.

Nº de pagas año: 14.

Concejal con Delegaciones:

Dedicación exclusiva.

Retribución bruta mensual: 721,91 €.

2. Asistencia a órganos colegiados:

1. Asistencia efectiva a Junta de Gobierno Local: 260,00 €/sesión.

- Asistencia efectiva a Plenos Ordinarios: 45,00 €/sesión.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, tal y como dispone el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Rey a 21 de enero de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Pedro Barba Paz.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra el Presupuesto General y los dos presupuestos que lo integran, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa Eufemia a 19 de enero de 2015. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Elías Romero Cejudo.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 429/2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por acuerdo Plenario de fecha 22 de diciembre de 2014, se considera definitivamente aprobado, al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del mencionado texto legal:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Título	Euros
1	Gastos de personal	423.962,05
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	296.272,18
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	31.974,24
6	Inversiones reales	41.593,05
7	Transferencias de capital	7.780,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	11.518,00
TOTAL CAPÍTULOS		813.599,52

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Título	Euros
1	Impuestos directos	249.939,53
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas y otros ingresos	34.280,00
4	Transferencias corrientes	435.286,94
5	Ingresos patrimoniales	54.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	33.593,05
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Núm. 338/2015

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de 29 de diciembre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y vía de urgencia, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios, para la adjudicación del contrato de servicios de Ayuda a Domicilio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

c.1. Dependencia: Secretaría General.

c.2. Domicilio: Plaza de Andalucía número 1.

c.3. Localidad y Código Postal: Villaviciosa de Córdoba 14300.

c.4. Teléfono: 957360021.

c.5. Telefax: 957360113.

c.6. Correo electrónico: secretaria@villaviciosaadecordoba.es

c.7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.villaviciosaadecordoba.es

c.8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la expiración del plazo de presentación de licitaciones.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Ayuda a domicilio.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Término Municipal de Villaviciosa de Córdoba.

e) Plazo de ejecución: 1 año.

f) Admisión de prórroga: Sí, un año.

g) CPV: 85300000-2 Servicios de Asistencia Social y Servicios Conexos.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los determinados en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Precio de licitación:

Base Imponible: 290.313,46 €. IVA 4%: 11.612,54 euros o la cantidad de IVA que resulte aplicable por el tipo de servicio, durante la vigencia del contrato.

Sujeto a modificación hasta la firma del Convenio Específico de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para el año 2015.

5. Garantía exigidas:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del tipo de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

Los consignados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del actual en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación:

Dependencia: Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Domicilio: Plaza de Andalucía número 1.

Dirección electrónica: secretaria@villaviciosaadecordoba.es

8. Apertura de ofertas:

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Villaviciosa de Córdoba a 16 de enero de 2015. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Josefa Soto Murillo.

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir Córdoba

Núm. 428/2015

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 248, de fecha 29 de diciembre de 2014, el anuncio referente a la exposición al público del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir correspondiente al ejercicio de 2015, inicialmente aprobado por la Junta de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones conforme al artículo 169 número 1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el resumen por capítulos del Presupuesto y la plantilla orgánica.

Posadas a 19 de enero de 2015. El Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULO

Capítulo	Nombre capítulo	Total capítulo
1	Gastos de personal	114.779,64 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.661,34 €
3	Gastos financieros	300,00 €
4	Transferencias corrientes	60,00 €
6	Inversiones reales	50,00 €
Total Gastos		136.850,98 €

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO

Capítulo	Nombre capítulo	Total capítulo
3	Tasas y otros ingresos	2.506,00 €
4	Transferencias corrientes	133.743,97 €
5	Ingresos patrimoniales	601,01 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
Total Ingresos		136.850,98 €

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL 2015**PERSONAL LABORAL:****1. PERSONAL LABORAL FIJO**

Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Gr.
Técnico de Administración	1	0	B

Titulación acceso: Técnico Superior en Administración y Finanzas.

2. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO**PERSONAL PROGRAMAS**

Puesto / Plaza	Nº	Gr.
Técnico de Medio Ambiente	1	A1

ASISTENCIA MIEMBROS MANCOMUNIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, por el presente se da publicidad al régimen de retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

Asistencia del Presidente a los órganos colegiados: asistencias al Pleno, Comisión de Gobierno y Comisión Informativa 542 € por cada sesión.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 4 Córdoba

Núm. 9.014/2014

Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1464/2014. Negociado: MA
De: Julio Lara Lara
Procuradora: María del Carmen Murillo Agudo
Letrado: Antonio Jesús Echevarría Márquez
Contra: Ministerio Fiscal

DON VÍCTOR MANUEL ESCUDERO RUBIO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1464/2014, a instancia de don Julio Lara Lara, expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo de finca, cuya descripción a fecha de la compraventa en 3 de mayo de 1984 es la siguiente:

Casa marcada con el número 26-A, de la calle Vacar, de esta ciudad, con superficie de ciento catorce metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, cuarto de baño, cocina y patio. Tiene su acceso a través de la servidumbre de paso constituida a su favor y predio sirviente la casa 26-B. Linda: Por su frente, en línea de siete metros veinte centímetros, con finca propiedad de don Manuel Tejero Granados y en línea de un metro y sesenta y cinco centímetros con servidumbre de acceso; por la derecha entrando, en línea de doce metros y noventa y dos centímetros, con doña Segunda Lara de la Rosa; por el fondo, con doña Concepción Sepúlveda, en línea de ocho metros y ochenta y cinco centímetros; y por la izquierda, con herederos de don José Rubio Blanco.

La descripción actual y completa de la finca es la siguiente:

Casa marcada con el número 26-A, de la calle Vacar, de esta ciudad, con superficie de ciento catorce metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, cuarto de baño, cocina y patio. Tiene su acceso a través de la servidumbre de paso constituida a su favor y predio sirviente la casa 26-B. Linda: Por su frente, en línea de siete metros veinte centímetros, con la casa número 26-B de la calle El Vacar, propiedad de doña María del Mar García Tejero y en línea de un metro y sesenta y cinco centímetros con servidumbre de acceso; por la derecha entrando, en línea de doce metros y noventa y dos centímetros, con la casa número 24 de la calle El Vacar, propiedad de doña Carmen Hidalgo Vera; por el fondo, con la casa número 27 de la ca-

lle Villaharta, propiedad de doña María Luisa de Sepúlveda Courtoy, en línea de ocho metros y ochenta centímetros; y por la izquierda, con la casa número 28 de la calle El Vacar, propiedad de doña Dolores Díaz Mora.

Título: Don Julio Lara Lara adquirió el pleno dominio del citado inmueble por compra a doña Catalina González Vélez, según escritura de compraventa de fecha 3 de mayo de 1984, ante el Notario de Córdoba don José Manuel Rodríguez Pyo-Guerrero, con el número 970 de su protocolo. Y desde cuya fecha, don Julio Lara Lara la ha venido poseyendo en concepto de dueño, pública, pacíficamente y de buena fe.

La finca figura en el Catastro a nombre de don Julio Lara Lara, siendo su referencia catastral: 4459442UG4945N0001ZX.

La finca matriz de la que proviene la que es objeto del presente expediente figura inscrita en el Registro de la Propiedad Número 7 de Córdoba a favor de don Fernando, doña María Luisa y don Manuel Sepúlveda Courtoy por terceras partes individuales.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 19 de noviembre de 2014. El Magistrado-Juez, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 4.761/2014

Rfª. PVJ / Planeamiento 4.2.1 3/2013

En relación con el acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2013, por el que se aprueba declarar la pertinencia de la propuesta de garantía económica formulada por los asistentes a la asamblea de la Asociación de Propietarios "Los Sin Luz" celebrada el día 9 de junio del 2013, relativa a la iniciativa del sistema de actuación por compensación en la UE del PAU-P "Quemadillas", publicado en el BOP número 104 de 2 de Junio de 2014 (número de anuncio 7.226/13).

Así como, en relación al acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2013, por el que se aprueba la iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación y aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la UE PAU. P-Quemadillas, y publicado en el BOP número 55 de 20 de marzo de 2014 (número de anuncio 8.670/13).

Finalmente y para que sirva de notificación de los anteriores acuerdos de Aprobación de la Declaración de la Pertinencia Económica y Aprobación Inicial de los Estatutos y Bases de Actuación, se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien intentada la notificación, no se haya podido practicar. Los propietarios son:

NOTIFICACIONES APROBACIÓN PERTINENCIA ECONÓMICA

Parcela	Nombre	Dirección	Localidad
6-A1	D. Rafael Pedraza Espejo	Las Quemadillas mod. 8 bis buzón 6	Córdoba
10-A	Dña. Dolores Martín Bueno	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis	Córdoba
17-D	D. Eduardo Guerrero Vázquez	C/ Cinco Caballeros, 93º-1	Córdoba
18	D. Pedro Morales Hidalgo	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 buzón bis	Córdoba
25	D. Francisco Galán Mancheño	Polígono Industrial San Carlos, s/nº	Córdoba
30-31	Dña. María Morales Moreno	C/ Platero Pedro de Bares, 12	Córdoba
35-A	Dña. Isabel Cano Albarracín	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis buzón	14014 Córdoba
35 A2	D. J Jose Prieto Checa	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 BIS buzón	14014 Córdoba
36-B	D. Carlos Gómez Jurado	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis buzón	14014 Córdoba
37	D. Francisco Pulido Pérez	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis	14014 Córdoba
38-A	Dña. María Ángeles Lozano Lozano	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis buzón	14014 Córdoba
38-A1	D. Juan Mezquita	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis	14014 Córdoba
39	D. Francisco Ariza González	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis buzón	14014 Córdoba
40	D. Juan Extremera Ibáñez	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis buzón	14014 Córdoba
41	Dña. Julia Caballero Murillo	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis buzón	14014 Córdoba
43	D. Antonio Ramírez Blanco	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis buzón	14014 Córdoba

NOTIFICACIONES A. INICIAL ESTATUTOS Y BASES

Parcela	Nombre	Dirección	Localidad
6-A	D. Francisco Pedraza Espejo	C/ Pedro de Madrazo, 9	Córdoba
7-A	D. Joaquín Vargas Gutiérrez	C/ Santa Rosa, 3	Córdoba
8-A	D. Antonio Bravo Molina	Las Quemadillas Mod. 8 bis buzón	Córdoba
9-E	D. Mariano Muñoz Pulido	C/ San Martín de Porres, 3 2º-2	14010 Córdoba
10-A	Dña. Dolores Martín Bueno	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis	Córdoba
10-B	D. Juan Márquez García	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis 805	Córdoba
12-B	D. Jesús Salazar Flores	Urb. Las Quemadillas Mod.8 bis 23	Córdoba
14-B	D. Ángel López Requena	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis	Córdoba
15-B	D. Juan Cervera Malagón	Avda. Libia, 52	Córdoba
17-A.I	D. Antonio Aguilar Jurado	C/ Cinco Caballeros, 9 3º-1	Córdoba
23	Dña. Mª Luisa Hidalgo Bermúdez	C/ Escritor Jiménez Lora, 123	Córdoba
28-B	D. Nicolás Herencia Doncel	C/ Teodomiro, 6	Córdoba
32-33	D. Francisco Blanco Cortes	C/ La Fuensanta, 149	Córdoba
32-33	D. Luis Blanco Cortes	C/ La Fuensanta, 149	Córdoba
32-33	Dña. Ana Blanco Cortes	C/ La Fuensanta, 149	Córdoba
34-A	D. Luciano Martínez Martín	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis buzón	14014 Córdoba
34-B	D. Jesús Rey Casas	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis buzón 4	14014 Córdoba
35 A1	D. Juan Núñez Cano	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis buzón	14014 Córdoba
35 A2	D. J Jose Prieto Checa	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis buzón	14010 Córdoba
35-A	Dña. Isabel Cano Albarracín	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis buzón	14014 Córdoba
36-A	Dña. Ana Puntas Segura	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis buzón	14014 Córdoba
36-A1	D. Francisco Puntas Segura	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis	14014 Córdoba
36-A2	D. Francisco Puntas Llamas	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis buzón	14014 Córdoba
36-B	D. Carlos Gómez Jurado	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis buzón	14014 Córdoba
37	D. Francisco Pulido Peréz	Calle Jazmín, 7 Esc.: E – 4ª-3	14014 Córdoba
38-A	Dña. María Ángeles Lozano Lozano	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis buzón	14014 Córdoba
38-A1	D. Juan Mezquita	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis	14014 Córdoba
39	D. Francisco Ariza González	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis buzón Plaza de Colón, 6	14014 Córdoba
42	D. Demetrio Sillero Márquez	Urb. Las Quemadillas Mod. 8 bis buzón	14014 Córdoba
43	D. Antonio Ramírez Blanco	C/ Priego de Córdoba, 13 Esc.: E 3ª- 1	14013 Córdoba
44	D. Manuel Rafael Trigo Badias	Polígono Industrial Las Quemadas, s/n	Córdoba
46 y 47	Dña. Consuelo Borreguero Casillas	Apartado de Correos nº 740	14080 Córdoba

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Córdoba, 3 de julio de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo

Puig.

**Consorcio Provincial de Desarrollo Económico
Córdoba**

Núm. 363/2015

La Asamblea General de Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el 16 de enero de 2015, acordó por unanimidad de los señores asistentes, que representa la mayoría absoluta del total de votos prevista en sus Estatutos, la aprobación inicial de la modificación de sus estatutos para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

De conformidad con el artículo 74 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, por remisión del artículo 82 mismo texto legal, se somete a trámite de información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los efectos de examen del expediente y formulación, en su caso, de las alegaciones oportunas. En caso de que no se presentara ninguna reclamación o alegación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá consultarse por los interesados en la Secretaría del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, Avenida del Mediterráneo s/n, 14011 de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 19 de enero de 2015. El Presidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Núm. 362/2015

La Cámara de Comercio de Córdoba, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en la Misión Comercial Inversa de Oriente Medio y Asia Pacífico, del programa Acciones Complementarias de Iniciación (2007-2013), de PYMES principalmente pertenecientes al sector agroalimentario y joyería, aunque podrá completarse con PYMES de otros sectores en caso de existir disponibilidad.

El programa, que persigue servir de apoyo a la internacionalización, ha sido creado con el fin de ayudar al objetivo de los Programas desarrollados por las Cámaras de contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento empresarial.

Esta acción se encuentra cofinanciada con fondos FEDER de la Unión Europea y con fondos públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de este anuncio y finalizará en la fecha

detallada en el texto completo de la convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Córdoba. Además puede consultarse a través de la web www.camaracordoba.com.

Córdoba, 21 de enero de 2015. La Secretaria General de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, Carmen Gago Castro.

**Comunidad de Regantes "El Villar"
El Villar (Córdoba)**

Núm. 251/2015

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 218.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849/1986 y conforme a las Ordenanzas y Estatutos que rigen la Comunidad, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26 de febrero de 2015 en el Salón del Bar Domínguez, sito en la Aldea de Cañada del Rabadán, del término de Fuente Palmera (Córdoba) a las diecinueve horas en primera convocatoria, y de no alcanzar el quórum a las veinte horas en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.

2º. Urgencias.

3º. Informe de la Junta de Gobierno y ratificación de los acuerdos, si procede, con especial relevancia sobre los impagos de deudas.

4º. Examen y aprobación, si procede, de la memoria económica del ejercicio 2014, incluyendo los presupuestos para el ejercicio 2015.

5º. Ratificación, si procede, de los acuerdos de la Junta de Gobierno por los que se modifica el Padrón General (altas, bajas, alteraciones y otros de especial interés).

6º. Ruegos y preguntas.

Se recuerda que las órdenes de representación voluntaria deben incluir el orden del día, cumplir los requisitos establecidos en las Ordenanzas (artículo 42), por tanto deberán estar en poder de la Secretaría al menos una hora antes de la primera convocatoria por cualquier medio válido en derecho. La Secretaría se constituirá en el lugar de la convocatoria durante la hora anterior a la primera convocatoria.

Se informa que la documentación que servirá de base para el desarrollo del orden del día estará depositada en la Secretaría durante los cinco días hábiles anteriores a la convocatoria a disposición para consultas, sin perjuicio de que no sea definitiva.

El Villar, a 13 de enero de 2015. El Presidente de la Comunidad, Fdo. Ignacio Martín Muñoz.